

BUIN, 22 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2789 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 861, de fecha 17 de noviembre de 2021 en el cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la Resolución Exenta N° 3564/2021 del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano (SERVIU), respecto de la aprobación de convenio para Proyectos de Ingeniería de Pavimentación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 3564 de fecha 14 de octubre de 2021, emitida por el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) Metropolitano, que aprueba el Convenio suscrito con la Municipalidad de Buin, para asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de Ingeniería de Pavimentación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

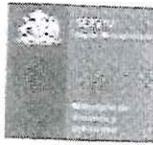
JAA, G.M.G. mss

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU.

E:\Nuevo carpeta\Marina\DECRETOS 2018-2020\Toma de conocimiento\MINVIU\Aprueba Proyectos de Ingeniería de Pavimentación 2021.doc

JURIDICA
24 NOV 2021
RECEPCION



CONVENIO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE BUIN

En Santiago, 14.OCT.2021 comparecen: doña **JUANA NAZAL BUSTOS**, chilena, casada, ingeniero civil, cédula de identidad N°. Directora y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rol Único Tributario N° 61.812.000-7, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, chileno, cédula de identidad N°. como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Rol Único Tributario N° 69.072.500-2, ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **MIGUEL ARAYA LOBOS** en representación de la Municipalidad de Buin, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Directora doña **JUANA NAZAL BUSTOS**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

PRESUPUESTO PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN VÍAS COMUNA DE BUIN 2021

1. PRESUPUESTO ELABORACION PROYECTOS PAVIMENTACION DE CALZADAS

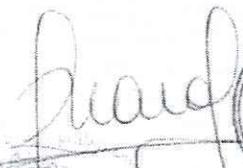
N°	VILLA/ SECTOR	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m2)	VEREDAS o RUTA ACCESIBLE EN PASAJE (m)	PROY. ING. (\$)
1	AMSTERDAMS	PJE. LOS MAGNOLIOS	HOLANDA - LOS TULIPANES	5,0	74	370	-	\$ 407.000
2		PJE. LAS CAMELIAS	B. O'HIGGINS - HOLANDA	4,5	54	243	-	\$ 267.300
3		CALLE LOS TULIPANES	MANUEL RODRIGUEZ - FIN SUR	7,0	248	1.736	-	\$ 1.903.600
4		CALLE HOLANDA	MANUEL RODRIGUEZ - HERNANDO GERARDO	7,0	180	1.260	-	\$ 1.386.000
5		PJE. LOS JACINTOS	HOLANDA - LOS TULIPANES	5,0	75	375	-	\$ 412.500
							EMISION DOC.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 4.512.400
6	MAGISTERIO	PJE. MANUEL MACHUCA	PJE. ELENA RAMIREZ SANCHEZ - FIN PASAJE	3,0	35	108	-	\$ 118.800
							EMISION DOC.	\$ 130.000
							SUBTOTAL	\$ 248.800
							TOTAL	\$ 4.761.200

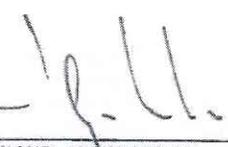
SEGUNDO: El valor total del convenio mandato es \$4.761.200.-, y será imputado el gasto al ítem Presupuestario de la Municipalidad de Buin, correspondiente a la cuenta N° 215.33.03.001.001.-, "Programa de Pavimentos Participativos".

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de doña JUANA NAZAL BUSTOS para representar a SERVIU Metropolitano consta de Resolución Exenta RA N° 272/1310/2020 (V. y U.) de fecha 03 de julio de 2020, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen, en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, que no se inserta por ser conocida de las partes. La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, para representar a la Municipalidad de Buin, consta en el Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021, que lo proclama como Alcalde de la comuna de Buin y de la cual emana la representación que inviste, que no se inserta por ser conocida de las partes.




JUANA NAZAL BUSTOS
DIRECTORA
SERVIU METROPOLITANO
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE BUIN

Firmado
Mauricio Sotomayor
Liberada
Margarita
Margarita

FBC/ ADA / CSE